



N. 0.018.911



Acta de } En el pueblo de San Lorenzo de Carrara a los
Declaracion de } de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Reu-
nidos los señores del Ayuntamiento en sesion pu-
blica extraordinaria en el salon de sesiones de
esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Guberna, con asistencia de los
señores Carradella, Vila Mates, Crous y Estapero,
y excusado la asistencia los demás por enfermos,
con objeto de fallar las expedientes de excepcion
instruidas, y abierto la sesion por el Sr. Presi-
dente, dispuso que por el Sr. Municipal in-
formado se diese cuenta de las expedientes referi-
das por su orden, como lo verificó, empezando
por el del mozo Pedro Procabruna Prat, número
dos del sorteo. Vista el expediente por el Ayun-
tamiento, en el que se alega la excepcion de que
es hijo único de padre sesagenario y pobre,
en el cual ha justificado dicha excepcion por
testigos y documentos, resultando no obstante que
uno de sus hermanos ha contraido matrimonio

matrimonio con posterioridad al día diez de febrero
último abandonando la casa paterna y sellan-
do una Iguala Procebruna; oído el dictamen del Sín-
dico y visto el artículo 77, regla 7.ª de la vigen-
te ley de recemplazos, declara útil para el ser-
vicio de las armas, de conformidad con el
parecer del Sín-dico, al suyo expresado Pedro
Procebruna Prat.

Visto el expediente del suyo número cin-
co, Pablo Padrañ Corderas, el cual alegó se-
gundo juicio que pretende justificar por certi-
ficado de dos facultativos, y constando al
Ayuntamiento de vista y observación propia
que el defecto alegado no le impide los mu-
vimientos mas comunes y necesarios y puede
dedicarse al trabajo; oído el dictamen del Sín-
dico y de conformidad con el mismo el Ayun-
tamiento declara útil para el servicio de las
armas al citado Pablo Padrañ Corderas. Protes-
ta y apela de dicho dictamen el padre del mis-
mo Delfín Padrañ.

Tras haciendo otros expedientes
instruidos, el Sr. Alcalde declara ter-
minado el acto firmando la presen-

te acta con las concurrentes de que consta
puro.

José Garradella El Alcalde
Miguel Estaper V.nte. Gub. m.

Por J. M. Cruz y por su
Asido Vila

Josep M. Sanjaume Com.

Acta En el pueblo de N. Quirino de Carrara a los
sobre: de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho. Por
Presidente, unidos los señores del Ayuntamiento notados al mar
Gub. m. gen en la sala Consistorial al efecto de celebrar
Garradella, sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.
Cruz, calde D. Vicente Gub. m., la cual abierta y leida
Vila Mayor el acta de la anterior fue aprobada.

Estaper Seguidamente se dio cuenta por el infra
Secretario de la Real orden circular de diez y seis
de febrero último inserta en el boletín oficial
número 47, para que sean llamados ante el Ayun-
tamiento los mojos que hubiesen sido cortos de ta-
lla en los cuatro años anteriores, y después de
una breve discusion y examen de antecedentes,
se los que resultó no existir en esta ninguno
dichos mojos, el Ayuntamiento acordó: enterado.